

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 20 JUL. 1995

VISTO la solicitud efectuada por la señora Elsa Isabel TORRES, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que solicita a esta Presidencia una ayuda económica para poder solventar los gastos originados para la alimentación de sus tres hijos pequeños.

Que se encuentra sin trabajo y por el momento sin posibilidad de solucionar su problema laboral.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250.-) a la señora Elsa Isabel TORRES, DNI N° 21.709.125, con domicilio en la calle Garibaldi N° 3059, piso 2 B Edif. 19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. TDF a nombre de la señora Torres, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 335 /95.-